



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120210044100. Villavicencio, primero (01) de agosto de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1.- Conforme lo autoriza el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone adicionar el auto de fecha 08 de julio de la corriente anualidad, en el sentido de vincular a los herederos indeterminados del causante ALBERTO CASTRO SANDOVAL.

Por Secretaría procédase con el emplazamiento de los aquí vinculados en los términos establecidos por el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

2.- Acéptese la renuncia del abogado JAIME BAZURTO RODRIGUEZ pro cumplirse los presupuestos establecidos por el artículo 75 del CGP al poder que le fuere concedido por el extremo actor, y, a su vez, reconózcase personería para actuar a la abogada LINA PAOLA PEREZ VASQUEZ en los términos y para los fines del mandato conferido por la demandante.

3.- Por último, en virtud de los actos de notificación llevados a cabo por la demandante, el Juzgado dispone tener por notificadas a las demandadas LAURA GABRIELA CASTRO NAVARRO, LINA ROCIO CASTRO HUERTAS y a MARIA INIRIDA CASTRO HUERTAS en los términos del canon 8 de la ley 2213 de 2022 conforme las comunicaciones remitidas el 28 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 112 del 14 DE OCTUBRE DE 2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**